Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

34116/2023

CIMET SA (TF 39987800-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de diciembre de 2023.- MCB

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza del proceso; del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo cumplido ante la anterior instancia por el Dr. Juan Carlos Vázquez, en su carácter de letrado apoderado de la parte actora, corresponde **confirmar** la regulación de sus honorarios de fecha 30 de marzo de 2023, en la cantidad de 2,2 UMA –que, a la fecha, equivalen 67.236,40 pesos–y por la Dra. Estela Beatriz Heit, en su carácter de letrada patrocinante de la misma parte, corresponde **confirmar** la regulación de sus honorarios en la cantidad de 5,7 UMA- que a la fecha equivalen 174.203,40 a pesos (conf. arts. 16, 20, 44 y 51 de la Ley Nº 27.423 y Resolución SGA Nº 3369 /23) por resultar ajustados a derecho.

II.- Que, cabe dejar aclarado que, en el importe establecido precedentemente, no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que -frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que oportunamente realice el beneficiario-, la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo, juntamente con el monto del pago.

ASI SE RESUELVE. -

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

Guillermo F. Treacy **Jorge Federico Alemany**

Pablo Gallegos Fedriani

Fecha de firma: 28/12/2023
Alta en sistema: 29/12/2023
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#38173070#397165325#20231227113538701

Fecha de firma: 28/12/2023
Alta en sistema: 29/12/2023
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#38173070#397165325#20231227113538701